



GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA
≈

CIRCULAR EXTERNA N° - 000189

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

PARA: DIRECTORES RURALES Y RECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

ASUNTO: GENERALIDADES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES -SIEE.

FECHA: 17 MAY 2024

Cordial saludo,

Generalidades del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes -SIEE

El Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes -SIEE es un documento orientador de los procesos de evaluación interna donde residen las reglas para realizar el seguimiento y valoración del proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula, que permite responder a las preguntas de: ¿qué evaluar?, ¿cómo evaluar?, ¿para qué evaluar?, ¿cuándo evaluar?, ¿qué instrumentos se emplean para el seguimiento o la evaluación?, ¿cómo se valora?, ¿cómo se nivelan los aprendizajes?.

Este documento es construido a partir de las necesidades de los estudiantes, así como, de las necesidades y características del contexto en el que se desarrolla el proceso formativo, por lo cual, el proceso evaluativo debe tener en cuenta, **qué y cómo están aprendiendo los estudiantes**, debe identificar las dificultades de aprendizaje, y a partir de esto establecer **qué necesitan aprender**, las metodologías de enseñanza-aprendizaje, las metodologías de fortalecimiento y seguimiento a los aprendizajes de los estudiantes.

Elementos constitutivos del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes -SIEE

El SIEE hace parte del Proyecto Educativo Institucional -PEI, y de acuerdo con el Decreto No. 1290 de 2009 debe tener los siguientes once elementos constitutivos:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.





CIRCULAR EXTERNA N° - 000189

5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

Es fundamental precisar que el proceso evaluativo es diferente al proceso de convivencia, proceso que al ser diferenciado debe estar regulado en el Manual de Convivencia del establecimiento educativo, conforme a lo reglamentado en la Ley 1620 de 2013, demás normatividad aplicable y jurisprudencia relacionada, y por lo tanto, la convivencia no es objeto de valoración o calificación contemplada en el SIEE, en tal sentido, no debe incidir en la aprobación de asignaturas, ni en la promoción escolar.

El Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes -SIEE es un documento concertado con la comunidad educativa

Teniendo en cuenta que este documento contiene las reglas **concertadas** por la comunidad educativa para realizar el seguimiento y valoración del proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula, es fundamental que el mismo en su construcción haya contado con la participación de toda la comunidad educativa (estudiantes, docentes, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares), y a su vez, que sea socializado a la comunidad educativa una vez esté aprobado, con el fin de que la comunidad educativa tenga pleno conocimiento del proceso evaluativo.

Actualización del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes -SIEE

De acuerdo con los lineamientos del MEN la actualización del SIEE debe ser una concertación de los organismos del gobierno escolar y debe ser aprobada por el Consejo Académico y el Consejo Directivo, documentando mediante acta los cambios realizados. Una vez aprobado el SIEE debe publicarse y socializarse mediante acto administrativo a la comunidad educativa. El procedimiento de actualización del SIEE, se describe en el *Ar.*





GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA
≈

CIRCULAR EXTERNA N° - 000189

documento de Orientaciones para el fortalecimiento del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE-.

Teniendo en cuenta las generalidades mencionadas, de manera atenta se solicita a los establecimientos educativos realicen una revisión y actualización del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes -SIEE atendiendo lo establecido en el Decreto 1290 de 2009 y el Decreto 1075 de 2015, así como, el documento No. 11 Fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 de 2009 del MEN y el documento de Orientaciones para el fortalecimiento del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE del MEN.

Cordialmente,

EMMA PAOLA GÓMEZ TÁMARA
Secretaria de Educación Departamental

ELABORADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: Lina Garzón	Nombre: Blanca Martínez
Cargo: Profesional U - Calidad Educativa	Cargo: Profesional E -Líder de Calidad Educativa
Firma	Firma

